

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 28 de agosto de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, Opinión Legal N° 545-2023 – MPLM-SM-OAJ/MBA, de fecha 23 de agosto de 2023; Informe N° 780-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, Informe N° 457-2023-MPLM-SM/OPP/VMN, de fecha 31 de julio de 2023 y Oficio N° 315-2023-MDSR-VRAEM/APLM, de fecha 03 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece la el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, mediante Oficio N° 315-2023-MDSR-VRAEM/APLM, de fecha 03 de mayo de 2023, a solicitud de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sobre el mantenimiento del servicio de Transitabilidad vial interurbana en vías vecinales del Distrito de Santa Rosa- Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho, para lo cual solicitan apoyo con 26,698 galones de combustible;

Que, mediante Informe N° 443-2023-MPLM-SM/GI/WYA, de fecha 09 de abril de 2023, remitido por la Gerencia de Infraestructura, sobre informe sobre la falta de recursos para la atención de lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Informe N° 108-2023-MPLM-SM/OPP/UP/ADB, de fecha 31 de julio de 2023, remitido por la Unidad de Presupuesto, sobre su informe presupuestal para atender la solicitud servicio de Transitabilidad vial interurbana en vías vecinales del Distrito de Santa Rosa- Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho con CUI 258928;

Que, mediante Informe N° 780-2023-MPLM-SM-GM/GI/RRHP, de fecha 15 de agosto de 2023, remitido por la Gerencia de Infraestructura, sobre su Opinión Favorable presupuestalmente, para la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Opinión Legal N° 545-2023-MPLM-SM-OAJ/MBA, de fecha 23 de agosto de 2023, remitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre su Opinión Favorable sobre el apoyo con combustible para su obra de mantenimiento del servicio de Transitabilidad vial interurbana en vías vecinales del Distrito de Santa Rosa- Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNANIME**, emitieron el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la dotación de combustible para la Municipalidad Distrital de Santa Rosa por parte de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su obra de mantenimiento del servicio de Transitabilidad vial interurbana en vías vecinales del Distrito de Santa Rosa- Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sobre el apoyo con combustible para su obra de mantenimiento del servicio de Transitabilidad vial interurbana en vías vecinales del Distrito de Santa Rosa- Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 28 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, al Alcalde el Ing. Edwin Bladimir Navarro Torres, para que en nombre de la Municipalidad Provincial de La Mar firme el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

ARTÍCULO CUARTO. - OBJETO, del presente Convenio tiene como único objetivo, que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa utilice el apoyo brindado para su obra de mantenimiento del servicio de Transitabilidad vial interurbana en vías vecinales del Distrito de Santa Rosa- Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Patrimonio y a los demás órganos estructurales para las acciones necesarias.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de La Mar realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente al interesado a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para la culminación de la donación.

